

el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se compromete, en nombre propio o de la Empresa que represente, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.—4.143.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño referente a la expropiación de bienes y derechos en el término municipal de Ausejo (Logroño), con motivo de las obras de «Variación de la carretera para suprimir tres curvas muy peligrosas en los kilómetros 34 al 36 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (trozo de Logroño a Zaragoza)».**

Examinado el expediente instruido para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que han de expropiarse en el término municipal de Ausejo (Logroño), con motivo de las obras de «Variación de la carretera para suprimir tres curvas muy peligrosas en los kilómetros 34 al 36 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (trozo de Logroño a Zaragoza)»; y

Resultando que la relación de bienes y derechos afectados fué sometida a información pública, insertándose los anuncios, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en el periódico «Nueva Rioja», de Logroño, de 15 de agosto actual; en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 del citado mes de agosto, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ausejo no habiéndose presentado alegaciones e informado favorablemente la Abogacía del Estado.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales,

Esta Jefatura, en consonancia con el artículo 20 de la citada Ley en relación con el 98, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia, conforme a la relación aparecida en los diarios citados, publicándose reglamentariamente esta Resolución conforme al artículo 21 de la Ley, notificándose individualmente a los interesados, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de esta Jefatura, en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde la notificación o de la publicación, según casos.

Logroño, 4 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.285.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos que se citan.**

Examinado el expediente instruido para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que han de expropiarse en el término municipal de El Villar de Arnedo (Logroño) con motivo de las obras de «Variación de la carretera para suprimir tres curvas muy peligrosas en los kilómetros 34 al 36 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (trozo de Logroño a Zaragoza)»; y

Resultando que la relación de bienes y derechos afectados fué sometida a información pública, insertándose los anuncios, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en el periódico «Nueva Rioja», de Logroño, de 8 de agosto próximo pasado; en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 del citado mes, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, no habiéndose presentado alegaciones e informando favorablemente la Abogacía del Estado;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales,

Esta Jefatura, en consonancia con el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia conforme a la relación aparecida en los periódicos citados, publicándose reglamentariamente esta Resolución conforme al artículo 21 de la Ley, notificándose individualmente a los interesados; advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a través de esta Jefatura, en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde la notificación o de la publicación, según casos.

Logroño, 5 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.313.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan.**

Examinado el expediente instruido para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que han de expropiarse en el término municipal de Ausejo (Logroño) con motivo de las obras de «Ensanche y variación de la carretera para suprimir dos curvas peligrosas en los kilómetros 32 al 34 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (trozo de Logroño a Zaragoza)»; y

Resultando que la relación de bienes y derechos afectados fué sometida a información pública, insertándose los anuncios, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en el periódico «Nueva Rioja», de Logroño, de 5 de agosto próximo pasado; en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 del mismo mes y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 29 del citado mes, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ausejo, no habiéndose presentado alegaciones e informando favorablemente la Abogacía del Estado;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales,

Esta Jefatura, en consonancia con el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia conforme a la relación aparecida en los periódicos citados, publicándose reglamentariamente esta Resolución conforme al artículo 21 de la Ley, notificándose individualmente a los interesados; advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a través de esta Jefatura, en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde la notificación o de la publicación, según casos.

Logroño, 6 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.314.

**RESOLUCION del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria por la que se anuncia subasta para la venta de vehículos y maquinaria.**

Este Parque celebrará subasta de vehículos y maquinaria el día 30 de octubre en los talleres del mismo, sitos en la calle General Varela, número 21, a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en los siguientes lugares: Aparcamiento de maquinaria de Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza), de nueve a trece horas, los referentes a cubiertas, cuatro tractores «Oliver», repuestos para los mismos, motocicletas, motores, rodamientos usados, seis camiones «Ford-F 600» diesel y repuestos de G M C.

En la avenida de Portugal, 89 (entrada por la calle de Frusilla), talleres del Servicio Geológico, horas de visita de nueve a trece y dieciséis a dieciocho treinta, diversos motores de gas-óil, eléctricos y compresores.

En la calle de Alcalá, 93, Almacenes del Servicio de Faros y Balizas, horas de visita de diez a trece, un lote único compuesto por chatarras de hierro, cobre, plomo, grupos electrógenos, etc.

En la calle de Juan Duque, 27, Almacén de Canalización del Manzanares, horas de visita de quince a diecinueve, un camión «Borgward» diesel.

Los lotes podrán visitarse durante los días hábiles comprendidos del 16 al 26 de octubre, admitiéndose la presentación de proposiciones hasta las once horas del día 27 de octubre.